CONSTRUCCIONES CIVILES
S.A.S
NIT 900 984 200 - 3

ICG CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

CERTIFICA

Que la empresa **INGENIERIA, PAVIMENTOS Y VIAS INGEPAV S.A.S,** identificada con Nit No. 901465135-1, Ejecutó el contrato de obra correspondiente a la siguiente información:

Contrato	Icg-05
Contratante	ICG Construcciones civiles S.A.S.
Objeto	Implementar acciones de sensibilización y capacitación para los empleados de la empresa en cuanto a la contaminación ambiental que causa la disposición inadecuada de residuos sólidos, recolección, separación y correcta disposición de residuos sólidos en las diferentes obras.
Valor	Sesenta y cinco millones doscientos mil pesos ($65,200,000)
Plazo	Diez meses
Fecha de Inicio	Junio 24 de 2022
Fecha de Terminación	Abril 24 de 2023

Se expide a petición del interesado en el Municipio de Rionegro-Antioquia, a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

Carlos Ernesto Gómez Villamil
Representante legal

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CPS-078-2025

GENERALIDADES	
CONTRATO	CPS-078-2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA"
CONTRATISTA	INGENIERÍA, PAVIMENTOS Y VÍAS INGEPAV S.A.S
NIT	901.465.135-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA VALENCIA BETANCUR
CEDULA	32.298.132
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE GUARNE
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($294.992.918) INCLUIDO TODOS LOS COSTOS, GASTOS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO	(1) MES Y CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.900, en calidad de Gerente de la empresa industrial y comercial del estado del orden municipal denominada **EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA",** entidad territorial con NIT 901.494.307-3, debidamente facultada para contratar, de una parte y quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE, EMEGA, LUZ MARINA VALENCIA BETANCUR,** con cedula de ciudadanía 32.298.132, actuando en calidad de representante legal de INGENIERÍA, PAVIMENTOS Y VÍAS INGEPAV S.A.S con NIT 901.465.135-1, **EL CONTRATISTA**,Y **JUAN GABRIEL MANCERA TREJOS**, en calidad de Director Técnico e Infraestructura de EMEGA, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR**, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación y de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Aspectos Generales

1. Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2025, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-078-2025, cuyo objeto fue la "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE GUARNE.", celebrado entre la EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE – EMEGA y el CONTRATISTA INGENIERÍA, PAVIMENTOS Y VÍAS INGEPAV S.A.S.

2. Que el contrato contó con su respectiva acta de inicio de actividades, suscrita el dos (02) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual el contratista dio inicio formal a la ejecución de las obligaciones contractuales a su cargo.

3. Que en virtud de lo anterior, el contrato finalizó el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, fecha en la cual se dio por terminado por vencimiento del plazo contractual, habiéndose cumplido el término total pactado entre las partes, siendo procedente adelantar su liquidación de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima del contrato.

II. Aspectos Técnicos

1. Que el alcance del objeto contractual y las especificaciones técnicas definidas en el contrato y sus estudios previos, pretenden satisfacer la necesidad de "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE GUARNE"

2. Que el contratista ejecutó la totalidad de las actividades contractuales a entera satisfacción del supervisor del contrato, conforme se detalla en los informes de seguimiento que obran en el expediente contractual, así

- Informe de supervisión 01 firmado el 29 de DICIEMBRE del 2025.
- Informe de supervisión 02 firmado el 09 de FEBRERO del 2026.

3. Que la supervisión ejercida por EMEGA comprendió la revisión, seguimiento y control de cantidades, procesos y demás aspectos que garantizan el cumplimiento del objeto contractual. No obstante, la Secretaría de Medio Ambiente debió remitir el aval o visto bueno de un profesional con la idoneidad requerida en relación con el objeto contractual, con el fin de validar los procedimientos propios de su área de conocimiento, lo anterior en el marco del contrato interadministrativo de administración delegada de recursos.

III. Aspectos Financieros.

1. Que el balance financiero del contrato No. CPS-078-2025 es el siguiente:

CONSIDERACIONES:

PAGOS REALIZADOS	FECHA	VALOR	Número de Orden de Pago y Comprobante de Egreso
1	19/01/2026	$ 237.843.000	Orden de Pago: 580 Comprobante de Egreso: 005
2	12/02/2026	$ 57.158.918	Orden de Pago: 9 Comprobante de Egreso: 34
		Total Ejecutado	$ 294.992.918
		Saldo a Liberar	$ 0

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	100%

IV. Aspectos Jurídicos.

1. Que de conformidad con la certificación expedida por el representante legal del contratista el doce (12) de mayo de 2026, este manifestó y certificó encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato que se liquida, incluidos aquellos pagos que por disposición normativa deban realizarse con posterioridad a la terminación o pago total del contrato, siempre que correspondan a periodos causados durante su ejecución.

2. Que hace parte del expediente contractual la Garantía Única de Cumplimiento No. 510-47-994000027965, expedida por Aseguradora Solidaria, con las siguientes coberturas vigentes:

- Pago de salarios y prestaciones sociales: vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2028, por valor de $44.248.937,70.
- Cumplimiento: vigente hasta el treinta (30) de junio de 2026, por valor de $29.499.291,80."

V. Anexos.

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad contratista
- Certificado de seguridad social y parafiscales de la sociedad contratista.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios CPS-078-2025, suscrito el veintisiete (27) de noviembre de 2025, cuyo objeto fue: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS –PGIRS– DEL MUNICIPIO DE GUARNE", celebrado entre la EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE –EMEGA– e INGENIERÍA, PAVIMENTOS Y VÍAS INGEPAV S.A.S., con NIT 901.465.135-1.

SEGUNDA: La EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE –EMEGA–, de conformidad con lo manifestado por la supervisión del contrato, declara recibidas a entera satisfacción las obligaciones ejecutadas en el marco del Contrato No. CPS-078-2025, en las condiciones y dentro del plazo estipulado en el mismo.

TERCERA: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todas las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-078-2025, manifiestan su plena aceptación del contenido de la presente acta de liquidación y renuncian expresamente a formular reclamaciones ulteriores con motivo de la ejecución, desarrollo o terminación del contrato que se liquida.

CUARTA: Las partes dejan constancia de que la Garantía Única de Cumplimiento constituida en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-078-2025 permanece vigente en sus amparos y coberturas, en los términos y condiciones establecidos en el contrato, sin que la presente liquidación afecte su vigencia ni exigibilidad.

Para constancia se firma en el Municipio de Guarne, a los trece (13) días del mes de mayo del 2026.

UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA
Gerente EMEGA

LUZ MARINA VALENCIA BETANCUR
Representante legal
INGENIERÍA, PAVIMENTOS Y VÍAS INGEPAV S.A

JUAN GABRIEL MANCERA TREJOS
Supervisor

Elaboró información técnica: Juan Gabriel Mancera Trejos- Director Técnico e Infraestructura.
Elaboró información financiera: Melissa Herrera Marín- Técnica Administrativa.
Elaboró información jurídica: Enrique Acuña Alzate -Abogado Contratista.
Aprobó: Ubaldo de Jesús Castrillón Tejada- Gerente.